

febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 2003,

**DISPONGO**

Nombrar a D. Manuel Rubio Donaire como Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural.

Dado en Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

**ORDEN de 16 de julio de 2003, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Administración Local y de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales a D. Manuel Rubio Donaire, Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural.**

Vacante la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería el ejercicio de las competencias a ellas asignadas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

**DISPONGO**

Artículo único.-

Las funciones y competencias de las Direcciones Generales de Administración Local y de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural serán ejercidas por el Ilmo. Sr. D. Manuel Rubio Donaire, Secretario General de dicha Consejería hasta que sea designado su titular.

Mérida a 16 de julio de 2003.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DECRETO 123/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de D. Ángel Franco Rubio como Director General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23. o) y 36. g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003,

**DISPONGO**

Artículo único.-

El cese de D. Ángel Franco Rubio, como Director General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**DECRETO 124/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Luis Cabezas García como Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003,

**DISPONGO**

Artículo único.-

El cese de D. Juan Luis Cabezas García, como Director General de

Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**DECRETO 125/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Luis Arjona Solís como Secretario General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo único.-

El nombramiento de D. Luis Arjona Solís, como Secretario General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**DECRETO 126/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Ángel Franco Rubio, como Director General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley

1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo único.-

El nombramiento de D. Ángel Franco Rubio, como Director General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**DECRETO 127/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Luis Cabezas García como Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23. o) y 36. g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo único.-

El nombramiento de D. Juan Luis Cabezas García, como Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN